

Roberto Vázquez Silván en representación de Carija, S.A. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 1 de diciembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2005 sobre convocatoria, por el sistema de oposición libre, de una plaza de policía local.*

Mediante Decreto de Alcaldía 137/2005 de 10 de noviembre de 2005 se aprobó la convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de funcionario de carrera que a continuación se describe.

Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C.

Las Bases aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2005.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Oliva de la Frontera, a 30 de noviembre de 2005. El Alcalde, MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005 sobre la aprobación del proyecto de Plan Especial Sector 3.2.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil cinco, el

proyecto de Plan Especial del Sector 3.2, promovido por Pampano Rivero, S.L, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este plazo, el proyecto de Plan Especial, podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de Alcántara, a 18 de noviembre de 2005. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 21 de noviembre de 2005, el Estudio de Detalle de la parcela núm. 173 del Plan Parcial de Ordenación núm. 5, (parcela catastral nº 80891-01) conforme al documento técnico presentado, redactado por el Arquitecto D. Zacarías de Jorge Crespo, y tramitado a instancias de la mercantil "Álvarez-Cienfuegos, S.L.", con C.I.F. B-06002026, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona pueda examinarlo en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinente.

Villanueva de la Serena, a 22 de noviembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 28 de octubre de 2005 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la unidad urbana situada entre Avda. de España 3 y C/ Aperadores 2 y 4 que se tramita a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cañadas Valleros en represen-

tación de Unitaria Inmobiliaria, S.L. que tiene por objeto justificar las cuestiones volumétricas, el tratamiento de medianeras, el retranqueo de fachada posterior (C/ Aperadores) así como la definición e intervención en la fachada principal, considerando incluida en la misma, el torreón y la fachada de la primera crujía (el Estudio de Detalle reajusta para la unidad urbanística las alineaciones de la fachada posterior así como los volúmenes existentes) y, en las condiciones señaladas al efecto por la Comisión de Seguimiento del Plan especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, es decir, deberá mantenerse la primera crujía del edificio y el castillete del nivel superior, cuya restauración será evaluado con ocasión de la tramitación de la solicitud de licencia de obras para la que se presentará el correspondiente proyecto técnico.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 28 de octubre de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

---

***ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre aprobación del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”.***

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 2005 aprobó Inicialmente el Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUP 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

***ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06).***

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de julio de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Antonio 06 (SA-06) (aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en el contenidos), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

***EDICTO de 4 de noviembre de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”.***

Una vez declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” y determinada como formule gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, por la